



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

INVITACIÓN A COTIZAR No. 691 Y 692 DE 2011

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA,
PRESENTADAS POR LOS OFERENTES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 691 Y
692 DE 2011**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SISTEMAS AUDIOVISUALES LTDA.

“Como oferente interesado en participar en la convocatoria referenciada solicito a ustedes de manera atenta, el cambio de valor en las certificaciones de experiencia donde la sumatoria de las mismas sea el valor del presupuesto oficial de esta invitación, ya que en los pliegos de esta convocatoria se exige que cada certificación de las tres que se solicitan debe ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso es decir (\$34.700.000) C/U. Para un valor total de (104.100.000), esta exigencia con estos valores es desbordada ya que para este tipo de convocatorias lo que usualmente se solicita es un número determinado de certificaciones de experiencia donde las sumas de estas iguales o supere el presupuesto de la convocatoria, para así poder dar oportunidad a mayor número de oferentes de presentar sus ofertas ya sean estos micro empresas, pymes, personas naturales y/o jurídicas.

Igualmente esta solicitud la realizo con base a lo reglamentado en la LEY 905 DE 2004 (agosto 2) en al cual se indica que se debe estimular la promoción y formación de la mayor cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas, Mipymes. Con el fin de promover la concurrencia de las mismas a los mercados de bienes y servicios que crea el funcionamiento del Estado, lo mismo que promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación estas micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que las entidades demanden. Y establecerán, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimiento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.

De ser tenidos en cuenta los anteriores argumentos solicito a ustedes la ampliación de la fecha de cierre por lo menos en un día más, para poder tener en cuenta los cambios en los requisitos de experiencia y así presentar debidamente las ofertas económicas.”



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación y se mantiene en lo establecido en los términos de referencia, dado que lo solicitado satisface las exigencias de la Universidad para garantizar experiencia del oferente, con lo cual no se están vulnerando los lo reglamentado en la Ley 905 de 2004.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COMPENSAR

(...) “tengo una inquietud respecto al correo abajo, donde dice que debemos anexar la ficha de la invitación, que documento es? A que hace referencia?”

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad le aclara al oferente que la ficha de la invitación a que se hace referencia son los anexos que se encuentran en las páginas 5,6 y 7 de los términos de referencia.

**MARÍA EUGENIA CALDERÓN
DIRECTORA IDEXUD**